

**BORRADOR INICIAL PRODUCIDO EN LA CONFERENCIA DE MANILA SOBRE BIENESTAR ANIMAL (2003) Y LA REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO EN COSTA RICA (2005) PARA LA CONSIDERACIÓN DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL.**

**Declaración Universal para el Bienestar de los Animales**

**Recomendaciones para ser tomadas en consideración por la Conferencia Ministerial**

Las siguientes recomendaciones para la Declaración Universal para el Bienestar de los Animales propuesta deberán ser tomadas en consideración en el proceso preparatorio de la Conferencia Ministerial:

**PREÁMBULO**

[El Comité Directivo de Costa Rica, a continuación de la Conferencia para el Bienestar de los Animales de Manila, confirma:]

Que el bienestar de los animales es un asunto digno de ser tomado en consideración por los gobiernos.

Que la promoción del bienestar animal requiere de acción colectiva y que todas las partes interesadas y afectadas deben estar involucradas.

Que el trabajo por el bienestar animal es un proceso continuo.

**PROPUESTA PARA UNA DECLARACIÓN PARA EL BIENESTAR ANIMAL RESULTANTE DE LA CONFERENCIA DE MANILA [POR EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES (MARZO DE 2003) Y DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE COSTA RICA (NOVIEMBRE DE 2005)]**

**RECONOCIENDO** que los animales son seres vivos y con sentimientos y por ende merecen el debido respeto y consideración;

**RECONOCIENDO** que el bienestar de los animales incluye la salud animal [y que los veterinarios tienen un papel esencial en mantener tanto la salud como el bienestar de los animales];

**RECONOCIENDO** que los humanos [habitan] este planeta con otras especies y otras formas de vida y que todas las formas de vida coexisten dentro de un ecosistema interdependiente;

**[RECONOCIENDO** la importancia del trabajo que está siendo llevado a cabo por la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal) en establecer estándares globales para el bienestar de los animales];

Este texto es la base para el trabajo sobre el borrador de una Declaración Universal sobre Bienestar Animal.

**CONVINIENDO** que el termino [Estado] incluye a la gente y a la sociedad civil;

**RECONOCIENDO** que muchos [Estados] ya poseen un sistema legal de protección para los animales, tanto para los domésticos como para los salvajes;

**BUSCANDO** asegurar la efectiva continuidad de estos sistemas y del desarrollo de mejores y mas completos sistemas para el bienestar animal;

**RECONOCIENDO** que el uso humano de los animales puede traer mayores beneficios a los humanos;

**CONSCIENTES** que las "cinco libertades (libertad de no sufrir de hambre, sed ni desnutrición, libertad para no padecer ni de miedo ni de angustia; libertad para no padecer incomodidades físicas ni térmicas, libertad para no sufrir dolor, daños ni enfermedad y; libertad para expresar patrones normales de conducta)" y las "tres R" (reducción en el número de animales, refinamiento de métodos experimentales y de reemplazo de animales por técnicas que no usen animales)" proveen de invaluable guía para el uso de los animales;

**RECONOCIENDO** que lo establecido en esta declaración no afecta los derechos de ningún [Estado];

### PRINCIPIOS DE LA DECLARACIÓN

1. El bienestar de los animales deberá ser un objetivo común a todos los [Estados];
2. Los estándares de bienestar de los animales alcanzados por cada [Estado] deberán ser promovidos, reconocidos y observados por medidas mejoradas, nacional e internacionalmente. [A pesar de que existen importantes diferencias sociales, económicas y culturales entre sociedades, cada una deberá cuidar de estos y tratarlos de una manera humana y sostenible][de acuerdo con los principios de la Declaración];
3. Los pasos necesarios serán tomados por los [Estados] para prevenir la crueldad hacia los animales y reducir su sufrimiento;
4. Se desarrollarán y elaborarán estándares adecuados de bienestar de los animales, tales como, pero no únicamente, los que rigen el uso y administración de animales de compañía, de granjas, para investigación científica, de tiro, en estado salvaje y de recreación.

**Iniciativas propuestas por los Gobiernos para promover aún más el bienestar de los animales**

- Necesidad de conexión con organizaciones locales
- Necesidad de conexión con organizaciones internacionales
- Necesidad de una permanente interacción a través de conferencias, etc.
- Necesidad de converger y de formar alianzas de principios
- Necesidad de identificación de objetivos comunes
- Necesidad de comunicar los puntos comunes en los enfoques de los diferentes países
- Necesidad de leyes y reglamentos que refuercen cada avance (es preciso resaltar la importancia de la educación)
- Necesidad de cooperación internacional
- Apoyo gubernamental para la investigación y desarrollo del bienestar animal

*2005*